



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244  
LA PALMA

Expediente Nº:	2024004119
Fecha Sesión:	14/11/2024

### AYUNTAMIENTO PLENO

Minuta del Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada por este Ayuntamiento Pleno, el día 14 de noviembre de 2024.

**PRESIDE:**

JOSE JAVIER PEREZ LLAMAS

**ASISTEN:**

IDAIRA PEREZ DOMINGUEZ  
FRANCISCO JAVIER ACOSTA ACOSTA  
TAMARA ACOSTA VERA  
RUBENS DIAZ LEAL  
MARLENE GONZALEZ ALMEIDA  
VERONICA GONZALEZ ACOSTA  
ALVARO JAVIER PAGES CARDENAS  
PABLO ALBERTO ALMEIDA LOPEZ  
EDUARDO PEREZ PEREZ  
ESMERALDA DEL MAR MARTIN HERNANDEZ  
JOSE ARON LEON GARCIA

**FALTAS DE ASISTENCIA:**

MARIA TERESA ACOSTA NAVAJAS  
CARLOS DE PAZ GONZALEZ  
VICTOR MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ  
ELENA CONCEPCION MARRERO  
MARIA INMACULADA FERNANDEZ PEREZ  
JOSE MARIA RIVERA CARRILLO  
ALICIA MARIA VANOOSTENDE SIMILI  
DIEGO GONZALEZ CABRERA  
MARIA NIEVES BARROSO RAMOS  
MARIA MONTSERRAT ALEJANDRE SISCART (Interventora)

**SECRETARIA GENERAL:**

MIRIAM PEREZ AFONSO

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Los Llanos de Aridane, el día 14 de noviembre de 2024, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno de esta Corporación, al objeto de celebrar sesión pública Extraordinaria y urgente.

Preside la sesión, José Javier Pérez Llamas, y asisten los Sres. Concejales arriba mencionados.

Está presente la Secretaria General, Miriam Pérez Afonso, quien da fe del Acto.

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General <a href="#">Ver firma</a> JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 14-11-2024 13:02:31 Fecha: 14-11-2024 13:06:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2024 13:10:38 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 14:07:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2024004119</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>14/11/2024</b>

Convocada la sesión para las 12:00 horas, por la Presidencia se declara abierta siendo las 12 horas y 20 minutos, y de conformidad con el Orden del Día, se examinan los siguientes asuntos:

#### 1. DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

La convocatoria de la sesión viene motivada por la urgencia de los asuntos a tratar.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad favorable de los miembros corporativos presentes, declarar la urgencia de la sesión.

#### 2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 2024012373, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía, del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación y Hacienda, adoptado en sesión extraordinaria y urgente, el día 14 de noviembre de 2024, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"2. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 2024012373, EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### INFORME DE INTERVENCIÓN DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Con motivo de la articulación de la modificación presupuestaria 2024012373 y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, emito el siguiente

#### INFORME

**PRIMERO.** La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria, de conformidad con lo previsto en los artículos 3 y 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

**SEGUNDO.** El artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 14-11-2024 13:02:31 Fecha: 14-11-2024 13:06:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2024 13:10:38	- 2/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 14:07:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2024004119</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>14/11/2024</b>

*Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.*

*Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referido a las modificaciones del presupuesto general.*

*En caso de que el resultado de la evaluación sea de incumplimiento del principio de estabilidad, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.*

**TERCERO.** *El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).*

*El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.*

*Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesaria la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).*

**CUARTO.** *Para la determinación de la estabilidad se han tenido en cuenta las estimaciones remitidas en el TERCER trimestre de 2024 a la plataforma de rendición del Ministerio de Hacienda, las cuales se transcriben a continuación:*

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 14-11-2024 13:02:31 Fecha: 14-11-2024 13:06:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2024 13:10:38	- 3/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 14:07:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

Expediente Nº:	2024004119
Fecha Sesión:	14/11/2024

Entidad seleccionada: 05-38-024-AA-000 - Llanos de Aridane (Los) Ejercicio: 2024 Periodo: Trimestre 3 Cambio ejercicio/periodo

### F.3.2 - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo ADMIN PUB

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Unidad: euros

Entidad	Ingreso no financiero <sup>(1)</sup>	Gasto no financiero <sup>(1)</sup>	Ajuste S.Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad <sup>(2)</sup>	Ajustes por Operaciones Internas	
05-38-024-AA-000 Llanos de Aridane (Los)	26.582.401,64	25.030.445,16	-136.589,31	0,00	1.415.367,17

<sup>(1)</sup> Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2024 (Cap. 1 a 7).

Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).

<sup>(2)</sup> Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad / Necesidad Financiación de la Corporación Local: 1.415.367,17 €

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 la CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

CUMPLIMIENTO / INCUMPLIMIENTO de acuerdo con LO 2/2012

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la LO 2/2012

¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DE GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO CORRIENTE?  Sí  No

**QUINTO.-** Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, **SI se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.**

Es lo que tengo a bien informar.

(Documento firmado digitalmente)

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, cuyo tenor literal es el siguiente:

### INFORME DE INTERVENCION

Mediante Providencia de Alcaldía, se solicitó informe de esta Intervención en relación al expediente adjunto de modificación de créditos en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 47 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de conformidad con el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; así como lo señalado en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente se emite el siguiente,

### INFORME

**PRIMERO.** En la memoria de Alcaldía se informa de la existencia de gastos que habrán de devengar en el ejercicio presente, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación resulta ser inexistente o insuficiente, razón por la cual se propone la

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane - CIF: P3802400F - Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

Firmado por:	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 14-11-2024 13:02:31 Fecha: 14-11-2024 13:06:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2024 13:10:38	- 4/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 14:07:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2024004119</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>14/11/2024</b>

modificación del Presupuesto vigente en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito por los importes detallados en la memoria, según lo establecido en los artículos 177.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, según el siguiente detalle:

Se verifica que las aplicaciones propuestas, que al día de la fecha no cuentan con dotación presupuestaria son las siguientes:

### Créditos Extraordinarios

Funcional	Ekonomica	Proyecto	Denominación	Importe
2310	48076		Asistencia social primaria/ Atención Urgente a las necesidades básicas del Municipio	4.100,00 €
3410	22656	24.3.00085	Contrato Patrocinio Club de Lucha Tamanca	10.000,00 €
9200	62601	24.2.00084	Suministro de Kioskos virtuales	15.000,00 €
4540	60925	24.2.00083	Callejón de Morera	309.296,19 €
			TOTAL	338.396,19 €

Se verifica que las aplicaciones cuya dotación actual debe ser incrementada en el Presupuesto municipal para hacer frente a los gastos previstos son las siguientes:

### Suplemento de créditos

Funcional	Ekonómica	Proyecto	Denominación	Importe
1320	22000		Seguridad y Orden Público/Ordinario no inventariable	2.000,00 €
1320	22104		Seguridad y Orden Público/ Vestuario	6.500,00 €
1320	23020		Seguridad y Orden Público/Dietas del personal no directivo	10.000,00 €
1330	21300		Ordenación del tráfico y del estacionamiento/ Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utilillaje	7.000,00 €
1510	22799		Urbanismo: planeamiento, gest, ejec.y disciplina urbanística/ contrato alteración de Bienes inmuebles y catastrales	15.000,00 €
1610	22799		Abastecimiento de agua potable/ Otros trabajos realizados por otr.empresas y prof	12.000,00 €
1610	21300		Abastecimiento de agua potable/ Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utilillaje	10.000,00 €
1630	21400		Limpieza viaria/ Elementos de transporte	15.000,00 €
1650	21000		Alumbrado público./ Infraestructuras y bienes naturales	30.000,00 €

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 14-11-2024 13:02:31 Fecha: 14-11-2024 13:06:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2024 13:10:38	- 5/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 14:07:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2024004119</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>14/11/2024</b>

1710	22799		Parques y jardines/ Otros trabajos realizados por otr.empresas y prof	30.000,00 €
2310	20203		Asistencia social primaria/arrendamiento locales servicios sociales	16.000,00 €
2310	22699		Asistencia social primaria/ Otros gastos diversos	10.000,00 €
3340	22609		Promoción cultural general/Actividades culturales	40.000,00 €
3340	22619		Promoción cultural general/Dinamización Cultural en los Barrios	40.000,00 €
3340	22799		Promoción cultural general/ Otros trabajos realizados por otr.empresas y prof	40.000,00 €
3341	22699		Promoción de la juventud/ Otros gastos diversos	19.000,00 €
3380	22699		Fiestas populares y festejos / Iluminacion y Sonido.	150.000,00 €
4310	22609		Comercio/ Otros gastos diversos.	30.000,00 €
4320	22724		Información y promoción turística /Gestión Oficinas de Turismo	10.000,00 €
4530	21300		Carreteras/ Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	40.000,00 €
9200	21200		Administración general/Edificios y otras construcciones	10.000,00 €
9200	21300		Administración general/Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	35.000,00 €
9200	22000		Administración general/Ordinario no inventariable	5.000,00 €
9200	22201		Administración general/ Postales	15.000,00 €
9200	22640		Administración general/Responsabilidad Patrimonial	20.000,00 €
9200	22799		Administración general/ Otros trabajos realizados por otr.empresas y prof	40.000,00 €
9200	22700		Administración General/ Limpieza y aseo	5.000,00 €
9220	48015		Coordinación y organización institucional de las entidades locales/ Aportación sindical	2.103,81 €
9320	22708		Gestión del sistema tributario/ Servicios de recaudación a favor de la entidad	37.000,00 €
9310	22799		Contrato Auditoría Adm. pública (2022,2023)	15.000,00 €
1710	61901	23.2.00054	Modificación de proyecto Parque Infantil Inclusivo	145.000,00 €

En cumplimiento del art. 177.4) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el aumento se financiará con baja de la partida 4530.22799 (Carreteras/Otros trabajos realizados pro empresas y profesionales) del presupuesto de gastos del proyecto 24.3.0000021 del presupuesto vigente, la cual se encuentra no comprometid, y cuya

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 14-11-2024 13:02:31 Fecha: 14-11-2024 13:06:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2024 13:10:38	- 6/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 14:07:02	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2024004119</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>14/11/2024</b>

3410	22656	24.3.00085	Contrato Patrocinio Club de Lucha Tamanca	10.000,00 €
9200	62601	24.2.00084	Suministro de Kioskos virtuales	15.000,00 €
4540	60925	24.2.00083	Callejón de Morera	309.296,19 €
			TOTAL	338.396,19 €

Se verifica que las aplicaciones cuya dotación actual debe ser incrementada en el Presupuesto municipal para hacer frente a los gastos previstos son las siguientes:

### Suplemento de créditos

Funcional	Económica	Proyecto	Denominación	Importe
1320	22000		Seguridad y Orden Público/Ordinario no inventariable	2.000,00 €
1320	22104		Seguridad y Orden Público/ Vestuario	6.500,00 €
1320	23020		Seguridad y Orden Público/Dietas del personal no directivo	10.000,00 €
1330	21300		Ordenación del tráfico y del estacionamiento/ Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utilillaje	7.000,00 €
1510	22799		Urbanismo: planeamiento, gest, ejec.y disciplina urbanística/ contrato alteración de Bienes inmuebles y catastrales	15.000,00 €
1610	22799		Abastecimiento de agua potable/ Otros trabajos realizados por otr.empresas y prof	12.000,00 €
1610	21300		Abastecimiento de agua potable/ Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utilillaje	10.000,00 €
1630	21400		Limpieza viaria/ Elementos de transporte	15.000,00 €
1650	21000		Alumbrado público./ Infraestructuras y bienes naturales	30.000,00 €
1710	22799		Parques y jardines/ Otros trabajos realizados por otr.empresas y prof	30.000,00 €
2310	20203		Asistencia social primaria/arrendamiento locales servicios sociales	16.000,00 €
2310	22699		Asistencia social primaria/ Otros gastos diversos	10.000,00 €
3340	22609		Promoción cultural general/Actividades culturales	40.000,00 €
3340	22619		Promoción cultural general/Dinamización Cultural en los Barrios	40.000,00 €
3340	22799		Promoción cultural general/ Otros trabajos realizados por otr.empresas y prof	40.000,00 €
3341	22699		Promoción de la juventud/ Otros gastos diversos	19.000,00 €
3380	22699		Fiestas populares y festejos / Iluminacion y Sonido.	150.000,00 €

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 14-11-2024 13:02:31 Fecha: 14-11-2024 13:06:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2024 13:10:38	- 8/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 14:07:02	







AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2024004119</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>14/11/2024</b>

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por 11 votos a favor (CC y PP) y 1 abstención (CC) de la Concejala Dña. Tamara Acosta Vera, por afinidad, adoptar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria con núm. de expediente 2024012373, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Se verifica que las aplicaciones propuestas, que al día de la fecha no cuentan con dotación presupuestaria son las siguientes:

### Créditos Extraordinarios

Funcional	Económica	Proyecto	Denominación	Importe
2310	48076		Asistencia social primaria/ Atención Urgente a las necesidades básicas del Municipio	4.100,00 €
3410	22656	24.3.00085	Contrato Patrocinio Club de Lucha Tamanca	10.000,00 €
9200	62601	24.2.00084	Suministro de Kioskos virtuales	15.000,00 €
4540	60925	24.2.00083	Callejón de Morera	309.296,19 €
			TOTAL	338.396,19 €

Se verifica que las aplicaciones cuya dotación actual debe ser incrementada en el Presupuesto municipal para hacer frente a los gastos previstos son las siguientes:

### Suplemento de créditos

Funcional	Económica	Proyecto	Denominación	Importe
1320	22000		Seguridad y Orden Público/ Ordinario no inventariable	2.000,00 €
1320	22104		Seguridad y Orden Público/ Vestuario	6.500,00 €
1320	23020		Seguridad y Orden Público/ Dietas del personal no directivo	10.000,00 €
1330	21300		Ordenación del tráfico y del estacionamiento/ Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	7.000,00 €
1510	22799		Urbanismo: planeamiento, gest, ejec.y disciplina urbanística/ contrato alteración de Bienes inmuebles y catastrales	15.000,00 €
1610	22799		Abastecimiento de agua potable/ Otros trabajos realizados por otr.empresas y prof	12.000,00 €
1610	21300		Abastecimiento de agua potable/ Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	10.000,00 €
1630	21400		Limpieza viaria/ Elementos de transporte	

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 14-11-2024 13:02:31 Fecha: 14-11-2024 13:06:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F Comprobación CSV: <a href="https://admin.aridane.org/publico/documento/83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F">https://admin.aridane.org/publico/documento/83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2024 13:10:38	- 10/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 14:07:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2024004119</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>14/11/2024</b>

				15.000,00 €
1650	21000		Alumbrado público./ Infraestructuras y bienes naturales	30.000,00 €
1710	22799		Parques y jardines/ Otros trabajos realizados por otr.empresas y prof	30.000,00 €
2310	20203		Asistencia social primaria/arrendamiento locales servicios sociales	16.000,00 €
2310	22699		Asistencia social primaria/ Otros gastos diversos	10.000,00 €
3340	22609		Promoción cultural general/Actividades culturales	40.000,00 €
3340	22619		Promoción cultural general/Dinamización Cultural en los Barrios	40.000,00 €
3340	22799		Promoción cultural general/ Otros trabajos realizados por otr.empresas y prof	40.000,00 €
3341	22699		Promoción de la juventud/ Otros gastos diversos	19.000,00 €
3380	22699		Fiestas populares y festejos / Iluminacion y Sonido.	150.000,00 €
4310	22609		Comercio/ Otros gastos diversos.	30.000,00 €
4320	22724		Información y promoción turística /Gestión Oficinas de Turismo	10.000,00 €
4530	21300		Carreteras/ Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	40.000,00 €
9200	21200		Administración general/Edificios y otras construcciones	10.000,00 €
9200	21300		Administración general/Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje	35.000,00 €
9200	22000		Administración general/Ordinario no inventariable	5.000,00 €
9200	22201		Administración general/ Postales	15.000,00 €
9200	22640		Administración general/Responsabilidad Patrimonial	20.000,00 €
9200	22799		Administración general/ Otros trabajos realizados por otr.empresas y prof	40.000,00 €
9200	22700		Administración General/ Limpieza y aseo	5.000,00 €
9220	48015		Coordinación y organización institucional de las entidades locales/ Aportación sindical	2.103,81 €
9320	22708		Gestión del sistema tributario/ Servicios de recaudación a favor de la entidad	37.000,00 €
9310	22799		Contrato Auditoria Adm. pública (2022,2023)	15.000,00 €
1710	61901	23.2.00054	Modificación de proyecto Parque Infantil Inclusivo	145.000,00 €

En cumplimiento del art. 177.4) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el aumento se financiará con baja de la partida 4530.22799 (Carreteras/Otros trabajos realizados pro empresas y profesionales) del presupuesto de gastos del proyecto 24.3.0000021 del presupuesto vigente, la cual se encuentra no comprometid, y cuya

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 14-11-2024 13:02:31 Fecha: 14-11-2024 13:06:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2024 13:10:38	- 11/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 14:07:02	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2024004119</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>14/11/2024</b>

**SEGUNDO.** El artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referido a las modificaciones del presupuesto general.

En caso de que el resultado de la evaluación sea de incumplimiento del principio de estabilidad, la Entidad Local formulará un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

**TERCERO.** El objetivo de estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad o necesidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesaria la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

**CUARTO.** Para la determinación de la estabilidad se han tenido en cuenta las estimaciones remitidas en el TERCER trimestre de 2024 a la plataforma de rendición del Ministerio de Hacienda, las cuales se transcriben a continuación:

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 14-11-2024 13:02:31 Fecha: 14-11-2024 13:06:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2024 13:10:38	- 13/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 14:07:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2024004119</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>14/11/2024</b>

Entidad seleccionada: 05-38-024-AA-000 - Llanos de Aridane (Los) Ejercicio: 2024 Periodo: Trimestre 3 Cambio ejercicio/periodo

### F.3.2 - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo ADMIN PUB

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Unidad: euros

Entidad	Ingreso no financiero <sup>(1)</sup>	Gasto no financiero <sup>(1)</sup>	Ajuste S.Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad <sup>(2)</sup>	Ajustes por Operaciones Internas	
05-38-024-AA-000 Llanos de Aridane (Los)	26.582.401,64	25.030.445,16	-136.589,31	0,00	1.415.367,17

<sup>(1)</sup> Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2024 (Cap. 1 a 7).

Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).

<sup>(2)</sup> Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad / Necesidad Financiación de la Corporación Local: 1.415.367,17 €

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 la CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

CUMPLIMIENTO / INCUMPLIMIENTO de acuerdo con LO 2/2012

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la LO 2/2012

¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DE GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO CORRIENTE?  Sí  No

**QUINTO.-** Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, **SI se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.**

Es lo que tengo a bien informar.

(Documento firmado digitalmente)

Visto el informe emitido por al Intervención de Fondos, cuyo tenor literal es el siguiente:

Vista la memoria de por las Concejalías de **Fiestas, Abastecimiento de Agua y Alumbrado Público** de la Corporación en documento obrante en el expediente, de gastos imputables a las aplicaciones presupuestarias **3380.22623, 1610.21300 y 1650.21000 "Fiestas populares y festejos/ Proyecto Navidad; Abastecimiento de agua potable/ Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje; Alumbrado público./ Infraestructuras y bienes naturales"** respectivamente en relación al expediente núm. **2024012312** se solicitó informe preceptivo de esta Intervención sobre una modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 47 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de conformidad con el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional; así como lo señalado en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente se emite el siguiente,

### INFORME

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [eadmin.aridane.org](mailto:eadmin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 14-11-2024 13:02:31 Fecha: 14-11-2024 13:06:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2024 13:10:38	- 14/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 14:07:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2024004119</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>14/11/2024</b>

**PRIMERO.** En la memoria de Concejalía se informa de la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación resulta ser insuficiente y no ampliable, razón por la cual se propone la modificación del Presupuesto vigente en la modalidad de suplemento de crédito financiado con bajas por anulación de otras aplicaciones con distintas bolsas de vinculación, según lo establecido en los artículos 177.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, según el siguiente detalle:

Se verifica que las aplicaciones cuya dotación actual debe ser incrementada en el Presupuesto municipal para hacer frente a los gastos previstos son las siguientes:

**Suplemento de créditos**

Denominación	Programa	Económica	Importe
Proyecto Navidad/ Fiestas populares y festejos	3380	22623	40.683,43€
Abastecimiento de agua potable/Maquina, instalaciones, técnicas y utillaje	1610	21300	15.000,00€
Alumbrado público / Infraestructuras y bienes naturales	1650	21000	15.000,00€
<b>TOTAL</b>			<b>70.683,43 €</b>

En cumplimiento del art. 177.4) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el aumento se financiará mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. Se verifica que las partidas que causan baja no se hallan comprometidas.

**Bajas en otras partidas no comprometidas**

Denominación	Proyecto	Programa	Económica	Importe
Actuaciones participación ciudadana / Participación Ciudadana	24.2.0000052	9240	61900	33.774,11€
Obras presupuestos participativos/Participación ciudadana	24.2.0000053	9240	61901	36.909,32€
<b>TOTAL</b>				<b>70.683,43€</b>

**SEGUNDO.** Se indica por la Alcaldía Presidencia el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 14-11-2024 13:02:31 Fecha: 14-11-2024 13:06:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2024 13:10:38	- 15/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 14:07:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2024004119</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>14/11/2024</b>

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia e insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esas finalidades específicas, verificado en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica de los créditos.

Visto todo lo anterior, considerando que la modificación de crédito propuesta cumple con lo establecido en la Normativa vigente, el expediente se informa **FAVORABLEMENTE**, procediendo la continuación en la tramitación del expediente.

Documento firmado electrónicamente.

No suscitándose debate sobre dicho asunto, la Comisión Informativa de Contratación y Hacienda acuerda por unanimidad favorable de los miembros corporativos presentes, elevar el siguiente dictamen al Pleno de la Corporación:

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria con núm. de expediente 2024012312, en la modalidad de suplemento de crédito.

Se verifica que las aplicaciones cuya dotación actual debe ser incrementada en el Presupuesto municipal para hacer frente a los gastos previstos son las siguientes:

**Suplemento de créditos**

Denominación	Programa	Económica	Importe
Proyecto Navidad/ Fiestas populares y festejos	3380	22623	40.683,43€
Abastecimiento de agua potable/Maquina, instalaciones, técnicas y utillaje	1610	21300	15.000,00€
Alumbrado público / Infraestructuras y bienes naturales	1650	21000	15.000,00€
<b>TOTAL</b>			<b>70.683,43 €</b>

En cumplimiento del art. 177.4) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el aumento se financiará mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. Se verifica que las partidas que causan baja no se hallan comprometidas.

**Bajas en otras partidas no comprometidas**

Denominación	Proyecto	Programa	Económica	Importe
--------------	----------	----------	-----------	---------

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 14-11-2024 13:02:31 Fecha: 14-11-2024 13:06:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2024 13:10:38	- 16/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 14:07:02	





AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2024004119</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>14/11/2024</b>

Actuaciones participación ciudadana / Participación Ciudadana	24.2.0000052	9240	61900	33.774,11€
Obras presupuestos participativos/Participación ciudadana	24.2.0000053	9240	61901	36.909,32€
<b>TOTAL</b>				<b>70.683,43€</b>

**Segundo:** Una vez aprobado, exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife (BOP), por quince días, surante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

No suscitándose debate sobre dicho asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad favorable de los miembros corporativos presentes, adoptar los siguientes acuerdos:

**PPRIMERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria con núm. de expediente 2024012312, en la modalidad de suplemento de crédito.

Se verifica que las aplicaciones cuya dotación actual debe ser incrementada en el Presupuesto municipal para hacer frente a los gastos previstos son las siguientes:

**Suplemento de créditos**

Denominación	Programa	Económica	Importe
Proyecto Navidad/ Fiestas populares y festejos	3380	22623	40.683,43€
Abastecimiento de agua potable/Maquina, instalaciones, técnicas y utillaje	1610	21300	15.000,00€
Alumbrado público / Infraestructuras y bienes naturales	1650	21000	15.000,00€
<b>TOTAL</b>			<b>70.683,43 €</b>

En cumplimiento del art. 177.4) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el aumento se financiará mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. Se verifica que las partidas que causan baja no se hallan comprometidas.

**Bajas en otras partidas no comprometidas**

Denominación	Proyecto	Programa	Económica	Importe
Actuaciones participación	24.2.0000052	9240	61900	33.774,11€

Excmo. Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane – CIF: P3802400F • Plaza de España S/N. C.P. 38760. Los Llanos de Aridane. La Palma • Tfno.: 922 460 111 • Fax.: 922 461 264  
[www.aridane.org](http://www.aridane.org) • [admin.aridane.org](mailto:admin.aridane.org) • e-mail: [informacion@aridane.org](mailto:informacion@aridane.org)

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 14-11-2024 13:02:31 Fecha: 14-11-2024 13:06:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F</a>			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2024 13:10:38	- 17/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 14:07:02	



AYUNTAMIENTO  
de  
LOS LLANOS DE ARIDANE  
N.R.E.L. 01380244

LA PALMA

<b>Expediente Nº:</b>	<b>2024004119</b>
<b>Fecha Sesión:</b>	<b>14/11/2024</b>

ciudadana / Participación Ciudadana				
Obras presupuestos participativos/Participación ciudadana	24.2.0000053	9240	61901	36.909,32€
<b>TOTAL</b>				<b>70.683,43€</b>

**SEGUNDO:** Una vez aprobado, exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife (BOP), por quince días, surante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:31 horas, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

Firmado electrónicamente.

<b>Firmado por:</b>	MIRIAM PÉREZ AFONSO - Secretaria General JOSÉ JAVIER PÉREZ LLAMAS - Alcalde-Presidente	Fecha: 14-11-2024 13:02:31 Fecha: 14-11-2024 13:06:14	
Código Seguro de Verificación (CSV): 83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F Comprobación CSV: <a href="https://eadmin.aridane.org/publico/documento/83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F">https://eadmin.aridane.org/publico/documento/83EF13FF2B3094772E0266D3B3ECBE5F</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 14-11-2024 13:10:38	- 18/18 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-02-2025 14:07:02	